Bizkaiko Teknologi Parkea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus • itelazpi@itelazpi.eus

I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , I. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua
:282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción I. – Sociedad Unipersonal

# PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE RENTING

Expte.: 012.HO.2020

## INDICE


1. OBJETO DEL SUMINISTRO. ..... 3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ..... 3
3. KILOMETRAJE. ..... 5
4. SEGURO. ..... 5
5. NEUMÁTICOS. ..... 6
6. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN. ..... 6
7. OBLIGACIONES DE ITELAZPI. ..... 6
8. PLAZO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS. ..... 6
9. PRECIO Y FORMA DE PAGO ..... 7
10. OFERTA TÉCNICA. ..... 7
11. OFERTA ECONÓMICA. ..... 7

## 1. OBJETO DEL SUMINISTRO.

ITELAZPI, S.A. precisa el arrendamiento de varios vehículos en régimen de renting, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en los puntos siguientes.

El siguiente cuadro refleja los artículos requeridos y el número de unidades estimado:

| Artículo | Descripción | Unidades estimadas |
|---|---|---|
| 1 | Vehículo todo terreno Toyota Land Cruiser VX 5 puertas, o equivalente | 6 |
| 2 | Vehículo tipo sub híbrido Toyota RAV4 AWD Advance 5 puertas, o equivalente | 1 |

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los vehículos requeridos son el Toyota Land Cruiser VX o equivalente en su versión de 5 puertas (unidades estimadas: 6) y el Toyota RAV4 AWD Advance o equivalente (unidades estimadas: 1). Las características técnicas de los vehículos ofertados han de corresponderse o ser similares a las de los modelos mencionados. Dichas características se refieren tanto al equipamiento interior como exterior y a las prestaciones mecánicas del mismo.

El siguiente cuadro contiene una relación de las principales características técnicas (a modo de referencia) de los vehículos requeridos:

- **Artículo 1:**

Se trata de un vehículo compacto (no tipo pick-up) de 5 plazas y 5 puertas, que ha de reunir las siguientes características mínimas obligatorias, de modo que su incumplimiento comportará la exclusión automática de la oferta:

- Automático
- Potencia cv: 160
- Diferencial central autoblocante (con reductora)
- Luces antiniebla delanteras
- Portón del maletero con apertura lateral y cubrerueda de repuesto.
- Rueda de repuesto
- Instalación manos libres o similar
- Color blanco
- Climatizador
- Sensores delanteros y traseros para aparcamiento
- Cristales laterales traseros y luneta trasera oscurecidos

- Llantas 17”
- Reposabrazos delantero
- Bandeja posterior
- No estribos

La licitadora deberá especificar, además, como mínimo, las características técnicas del vehículo ofertado en los siguientes epígrafes:

- Consumo y emisiones
- Motor
    - Nº de cilindros y disposición
    - Cilindrada
    - Par máximo
    - Alimentación
    - Distribución
- Frenos y suspensión
- Prestaciones y tecnología 4x4
- Dimensiones y pesos
- Capacidad del maletero
- Neumáticos y llantas
- Seguridad activa y pasiva
- Información y multimedia
- Confort
- Equipamiento exterior

La referida información puede ser desarrollada por la licitadora o aportada mediante la inclusión en la oferta del catálogo del vehículo ofertado. En este último caso, si el referido catálogo contiene varios modelos o versiones, la licitadora discriminará de manera clara e indubitada el concreto ofertado.

- **Artículo 2:**

Se trata de un vehículo híbrido de 5 plazas y 5 puertas, que ha de reunir las siguientes características mínimas obligatorias, de modo que su incumplimiento comportará la exclusión automática de la oferta:

- Automático
- Híbrido
- Potencia mínima cv: 200
- Luces antiniebla delanteras
- Rueda de repuesto
- Color blanco
- Climatizador

- Sensores delanteros y traseros para aparcamiento
- Cristales laterales traseros y luneta trasera oscurecidos

La licitadora deberá especificar, además, como mínimo, las características técnicas del vehículo ofertado en los siguientes epígrafes:

- Consumo y emisiones
- Motor
    - Nº de cilindros y disposición
    - Cilindrada
    - Par máximo
    - Alimentación
    - Distribución
- Seguridad activa y pasiva
- Información y multimedia
- Confort
- Equipamiento exterior

La referida información puede ser desarrollada por la licitadora o aportada mediante la inclusión en la oferta del catálogo del vehículo ofertado. En este último caso, si el referido catálogo contiene varios modelos o versiones, la licitadora discriminará de manera clara e indubitada el concreto ofertado.

La licitadora únicamente podrá ofertar un vehículo para cada artículo.

## 3. KILOMETRAJE.

El kilometraje anual estimado, en el caso del artículo 1, es de 40.000 km por cada uno de los vehículos, y de 20.000 km en el caso del artículo 2.

## 4. SEGURO.

Correrá por cuenta de la contratista, en la modalidad de cobertura a todo riesgo sin franquicia, incluyendo ocupantes. Asimismo, incluirá servicio de asistencia en carretera 24 horas.

La oferta técnica incluirá una especificación del alcance de las coberturas de manera detallada.

Al objeto de definir su oferta, la licitadora debe tener en cuenta que las personas conductoras habituales de los vehículos son mayores de 30 años y con más de 10 años de carnet de conducir.

No se admite la modalidad de autoseguro.

## 5. NEUMÁTICOS.

Respecto de artículo 1, el precio debe incluir 16 unidades de neumáticos, adicionales a los incluidos en la entrega del vehículo, para cada uno de los vehículos objeto de suministro, que podrán instalarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato a petición de ITELAZPI.

Respecto del artículo 2, el precio debe incluir 12 unidades adicionales.

## 6. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN.

La oferta debe incluir vehículo de sustitución, que habrá de ponerse a disposición de ITELAZPI de manera inmediata y sin coste añadido. Preferentemente, debe tratarse de un vehículo de similares características a los adjudicados en cada artículo.

La licitadora deberá especificar las características del servicio de vehículo de sustitución, detallando las características del mismo.

## 7. OBLIGACIONES DE ITELAZPI.

ITELAZPI únicamente asumirá el coste del combustible, la limpieza del vehículo y el pago de las sanciones derivadas de la conducción, corriendo por cuenta de la propietaria todos los gastos de mantenimiento, reparación y seguro del vehículo. ITELAZPI se compromete a someter el vehículo a las revisiones recomendadas por el fabricante, siempre en talleres oficiales del mismo.

Todas las reparaciones y/o revisiones se llevarán a cabo obligatoriamente en talleres oficiales autorizados por el fabricante del vehículo. Cualquier tarea que la adjudicataria pretenda llevar a cabo en otra instalación, deberá ser previa y expresamente autorizada por ITELAZPI. A estos efectos, ITELAZPI solo estará obligada a comunicar con carácter previo a la propiedad la entrega del vehículo al taller autorizado y la razón de la misma.

## 8. PLAZO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

El plazo del contrato será de 48 mensualidades a contar desde la entrega efectiva del vehículo.

Los vehículos demandados deberán ser entregados en la misma fecha, entre el 21 y el 30 de diciembre de 2020, en la sede de ITELAZPI. En caso de demora en la entrega, la

adjudicataria será penalizada con el importe de una mensualidad de cuota por cada semana o fracción de demora. Si la demora fuera igual o superior a un mes, ITELAZPI podrá resolver parcialmente el contrato en cuanto al suministro del vehículo o vehículos afectados por la demora. Si la referida demora afectara a la totalidad de los vehículos, ITELAZPI podrá resolver el contrato.

En un pazo de máximo de dos días hábiles se comprobará la corrección de la entrega y se procederá a la recepción de los vehículos, siendo ésta la fecha a partir de la cual computará el plazo del renting.

## 9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato vendrá determinado por la cuantía de la oferta adjudicataria, multiplicada por el número de unidades de cada artículo y las 48 mensualidades de plazo del renting.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, con carácter mensual por el importe de la cuota del renting.

## 10. OFERTA TÉCNICA.

La licitadora deberá indicar en su oferta técnica (SOBRE 2) las características del vehículo ofertado, completada con la descripción del procedimiento a seguir en el mantenimiento del vehículo y en su reparación en caso de averías (chapa/motor, revisiones, cambios de ruedas, etc…). Asimismo, deberá especificar la red de talleres y las condiciones particulares del seguro (coberturas), así como otras prestaciones asociadas al suministro.

## 11. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica se ajustará al modelo de oferta incluido como Anexo VIII del Pliego de Condiciones Generales, incluyéndose también el valor de los km de exceso y de defecto respecto de los 160.000 km, o 80.000 km el caso del artículo 2, estimados durante la vigencia del contrato para cada uno de los vehículos.

En el caso de que la existencia de partes de siniestro tuviera incidencia en el precio, la licitadora indicará de manera detallada dicha repercusión.

Si bien ITELAZPI no se compromete a adquirir ningún vehículo a la finalización del contrato, se requiere que la licitadora oferte el valor de recompra en ese momento.

En Zamudio, febrero de 2020